

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



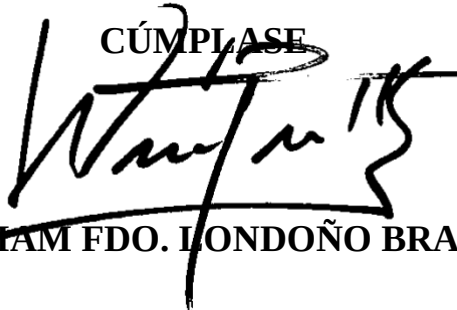
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Libardo Molina Vale3ncia y otros
DEMANDADOS	María Eugenia García y otros
RADICADO	05001 31 03 016 2013 – 00444 00
DECISIÓN	Resuelve solicitud

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que hace el señor **Rubián Ciro Jiménez**, actual representante legal y administrador de la **Urbanización Villa del Campo P.H.**, lugar de ubicación de uno de los inmuebles objeto de división, por intermedio de la Secretaría, remítasele al correo electrónico admonvilladelcampo@hotmail.com, copia del auto de fecha enero 27 de 2022, mediante el cual se le resolvió la solicitud de entrega de títulos.

CÚMPLASE



WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND

5. JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9776bec38c9a434ba9deb0b684a38c607689621f6ed2045a17aec76845905bc**

Documento generado en 03/02/2022 03:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>